

FAMILIA Y VIOLENCIA

Violencia doméstica y sexual

Irma Saucedo González*

La violencia contra la mujer, recientemente conceptualizada como violencia de género, ha sido definida como “todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción, o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada” (ONU, 1993).

Estimaciones hechas por el Banco Mundial sobre la carga global de enfermedad indican que en las economías de mercado establecidas la victimización de género es responsable por uno de cada cinco días de vida saludable perdidos por las mujeres en edad reproductiva (Heise, 1994).

La violencia sexual incluye los delitos de violación, abuso sexual a menores, estupro y hostigamiento. El concepto violencia doméstica define el entorno donde se da el fenómeno y abarca todas sus modalidades cotidianas crónicas: mujeres golpeadas, niños maltratados y ancianos o minusválidos violentados. Las formas que toman estas agresiones son muy variadas e incluyen violencia psicológica, física y sexual.

Dado que al interior de la familia o del espacio doméstico de convivencia se reproducen las jerarquías asignadas a los roles de género, edad y preferencia sexual predominantes en la sociedad, las actitudes agresivas y violentas van del “fuerte” hacia el “débil” del grupo. La reproducción de jerarquías sociales en el entorno doméstico hace que el agresor sea predominantemente un hombre y las víctimas mujeres.

En México, la violencia contra la mujer aún no ha sido sistemáticamente investigada. Sin embargo, contamos con información proveniente de centros de mujeres



que atienden esta problemática, de algunos estudios de comunidades específicas (Lewis, 1949; González e Iracheta, 1987; Shrader y Valdez, 1992), así como de algunos de corte cualitativo sobre sectores

específicos de mujeres, como las jefas de hogar (De Oliveira y García, 1992).

Algunas investigaciones han permitido aproximaciones sobre población abierta: una encuesta sobre demanda de servicios

Cuadro 1

NÚMERO DE SESIONES PSICOTERAPÉUTICAS A VÍCTIMAS Y FAMILIARES EN EL CENTRO DE TERAPIA DE APOYO 1990-1994¹

	1990	1991	1992	1993	1994	TOTAL
Casos atendidos por agencias especializadas	—	—	3 035	3 282	3 306	9 623
Pacientes	3 054	5 515	5 222	5 563	7 372	28 356
Familiares	1 545	1 019	1 981	2 005	1 363	8 544
TOTAL	4 599	6 534	7 203	7 568	8 735	36 900

76.9% a víctimas
23.1% a familiares

¹ Se incluyen pacientes de 1a. cita y subsecuentes.

Fuente: Procuraduría General de Justicia del D.F., Agencias Especializadas. Informe Estadístico 1995.

de urgencia en hospitales del Distrito Federal (Híjar, 1992) y un estudio sobre salud en el estado de Jalisco que incluyó preguntas sobre violencia. En este último, el 53% de las mujeres del área urbana y 42% del área rural reportaron haber sido objeto, por lo menos una vez, de violencia (Ramírez, 1992).

Desde 1990, con la apertura de centros especializados de la Procuraduría del Distrito Federal, existe información temporal que, aún cuando se refiere a una población cautiva (personas que asisten a una institución en busca de apoyo legal), muestra algunos elementos importantes.

El nivel de denuncias de violación y otros delitos sexuales se multiplicó significativamente en el Distrito federal a partir de la apertura de las agencias especializadas en delitos sexuales. Según datos de la misma Procuraduría, en 1988, en un periodo de seis meses recibieron 316 denuncias por delitos sexuales (SSA, 1990), mientras que durante el primer año de funcionamiento de las agencias, en 1992, registraron 3 035 casos. Sin embargo, después de su apertura y durante los tres años de funcionamiento de las agencias, el número de denuncias no ha aumentado de manera significativa (Cuadro 1).

Contrario a esta tendencia, las denuncias sobre violencia doméstica muestran un constante incremento en el mismo periodo (Cuadro 2). De acuerdo con las cifras, por cada hecho de violencia doméstica, en promedio, son tres las personas que deben recibir atención como consecuencia del acto agresivo. De tal manera que en los cuatro años que tiene funcionando el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar ha atendido a 88 791 personas.

Tanto para los casos de delitos sexuales como para los de violencia doméstica, además de las víctimas, existen otras personas afectadas que requieren de algún tipo de atención donde se precisa la intervención de personal de muchas áreas de especialización. En el caso de una violación se requiere dar atención a los familiares de las víctimas, para minimizar la culpabilización que los estereotipos de la cultura imponen sobre la víctima. En los casos de violencia doméstica, generalmente existen otras víctimas directas, en la mayoría de los casos son los hijos dependientes de la pareja donde se da la situación de violencia.

En los peores casos de violencia doméstica se encuentran violaciones tanto a niñas y niños, como adolescentes. En no pocas ocasiones el resultado de estas violaciones es un embarazo no deseado y de alto riesgo. De los casos de violación que han sido referidos al Hospital de la Mujer en los últimos cinco años, en promedio el 18% resultó en embarazo. La mayor parte de las víctimas de vio-



lación son adolescentes que han sufrido la agresión por parte de un familiar o conocido (Hospital de la Mujer, 1994). Estos datos son consistentes con los datos que los centros de mujeres han denunciado (Covac, 1994).

Con esta información podría suponerse que ante la existencia de centros especializados, las víctimas de violencia tienden a denunciar en mayor número, aunque de manera diferenciada para los casos de violencia doméstica y sexual. Tendríamos que preguntarnos si el constante incremento de

denuncias de violencia doméstica se deben a un incremento de la violencia en las relaciones intrafamiliares y de convivencia o, simplemente, a la mayor difusión que existe sobre el problema.

Existe acuerdo entre los especialistas en el sentido de que este tipo de cifras sólo representa la punta del iceberg, pues se estima que sólo una de cada diez violaciones se denuncia y que en los casos de violencia doméstica el subregistro puede ser mayor, dado que una gran parte de las



afectadas tiene vergüenza de denunciar, o considera la situación como "normal".

Los patrones particulares de la violencia, sus causas y el impacto que ésta tiene sobre mujeres, niñas y niños sólo pueden ser comprendidos dentro de contextos sociales y culturales específicos. En México

todavía existe un enorme vacío de datos poblacionales sobre la violencia y sus consecuencias. Sin embargo, los datos aquí resumidos son suficientes para demandar una mayor atención y para que se reconozca a la violencia como un tema de justificado interés nacional. *DemoS*

Cuadro 2

PERSONAS ATENDIDAS INTERSERVICIOS CENTRO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (CAVI)
octubre, 1990-abril, 1994

Tipo de atención	1990 ¹	1991	1992	1993	1994 ²	TOTAL
Legal	403	9 487	6 084	7 938	7 331	31 243
Psicológica	389	1 559	1 523	1 475	1 698	6 644
Médica	238	1 206	1 554	1 329	1 975	6 302
Trabajo social	718	7 256	8 754	10 550	13 600	40 878
Atención a delitos sexuales		445	765	1 086	1 428	3 724
TOTAL	1 748	19 953	18 680	22 378	26 032	88 791

Fuente: PGJDF-CAVI, los programas prioritarios del CAVI, 1995.

¹ De octubre a diciembre de 1990, fecha en que se creó el Centro de Atención a Violencia Intrafamiliar (CAVI).

² Cifras obtenidas hasta abril de 1994, CAVI.

REFERENCIAS

De Oliveira, Orlandina y Brígida García (1992), "Jefas de Hogar y violencia doméstica", *Revista Interamericana de Sociología, México*.

González Montes, Soledad y Pilar Iracheta (1987), "La violencia en la vida de las mujeres campesinas: el distrito de Tenango, 1880-1910", en *Presencia y Transparencia*, El Colegio de México, México.

Heise, Lori (1994), *Violencia contra la mujer: la carga oculta sobre la salud*, Mujer Salud y Desarrollo, Organización Panamericana de la Salud, Washington, D.C.

Híjar, Martha, Rafael Lozano, Ruben Alvarez (1992), "Violencia y Lesiones", *Salud Mental*, vol. 15, núm.1, México.

Hospital de la Mujer (1994).

Lewis, Oscar, (1949) "Husbands and wives in a mexican village", *American Anthropologist*, núm. 51.

Organización de las Naciones Unidas, "Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", 10 de diciembre, 1993.

Secretaría de Salud (1990), *La salud de la mujer en México. Cifras comentadas*, Programa Nacional "Mujer, Salud y Desarrollo", Sistema Nacional de Salud, México.

Shrader Cox, Elizabeth y Rosario Valdez (1992), "La violencia hacia la mujer como un problema de salud pública: la incidencia de la violencia doméstica en una microregión de ciudad Nezahualcóyotl", Centro de investigación y lucha contra la violencia doméstica (CECOVID), México.